

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5900 ARBARIN, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de Arbarin, SICAV, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Fernando el Santo, n.º 23, de Madrid, en primera convocatoria, el próximo día 27 de junio de 2013, a las nueve horas treinta minutos, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 28 de junio de 2013, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2012.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Nombramiento y/o reelección de consejeros.

Cuarto.- Toma de razón de la fusión por absorción de Banco Banif, S.A., por Banco Santander, S.A.

Quinto.- Sustitución de la Entidad Depositaria, modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.- Delegación de facultades para la interpretación, formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Compañía, podrán asistir a la Junta los poseedores de, al menos, 100 acciones que con una antelación de cinco días a aquél que en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro-Registro Contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos u a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 8 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130027264-1